



Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, R. D.
"PROGRAMA DE INVERSION"
Teléfono: (809) 574-2777 • RNC: 4-0300001-1
DO40BRRD00000000000510001998

No. 018975

DIA	MES	AÑO

PÁGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

DAVID RADHAMES DILONE BATISTA

RD\$

315.496.94

TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 94/100



2515381981

Pesos

Moneda de curso legal

FIRMA(S)

⑈018975⑈ 21411272713:00510001998⑈

40

Cap. No. Sub-Objeto Fondo Comprobante No. Fecha

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA

Símbolo

Unidad Organizativa

Valor

SEGUNDO PAGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MIXTA EN LA
COMUNIDAD EL LLANO (JUMUNUCO), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA
OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MEDIANTE DOCUMENTACION
ANEXA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
DE ESTA HONORABLE INSTITUCION. RESTANDO POR PAGAR \$472.
636.39.

* David Debsie

* 050-0009100-9

315.496.94

DISTRIBUCION: Original al Interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara de Cuenta;
Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería.

TOTAL

COMPROBANTE DE GASTOS
Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

TIPO COMPROBANTE : PAGOS DIRECTO	ETAPAS : Com ☐	Dev ☐	Pag ☒
CLASE DOCUMENTO : Original ☒	Modificación ☐	Comp. que modifica :	
CODIGO BENEFICIARIO: _____		RNC: _____	
BENEFICIARIO: DAVID RADHAMES DILONE BATISTA			
DIRECCION : _____		TELEFONO: _____	
CUENTA BANCARIA : Programa de Inversión			
Detalle			
SEGUNDO PAGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD EL LLANO (JUMUNUCO), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ANEXA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES DE ESTA HONORABLE INSTITUCIÓN. RESTANDO POR PAGAR \$472, 636,39.			

Cod. Reten	Tipo Reten	Monto	Monto a retener
ISR	5% Avance del ISR	16,605.10	332,102.04
Total Retención :		16,605.10	

Bruto (+) :	332,102.04
Itbis (+) :	0.00
Descuento (-) :	0.00
Otros (+) :	0.00
Total (=):	332,102.04
Retencion (-) :	16,605.10
Neto (=):	315,496.94

CUENTA A CARGARSE					
Estructura	Clasificador	Fuente	Actividad	Denominación	Valor
Programática	del Gasto	financ.	Interna		RD\$
1502010051-CONSTRUCCION CANCHA - EL LLANO	272701	100	20	272701-OBRAS URBAN?STICAS	315,496.94
Total:					315,496.94

Ck. No.	Monto	Fecha
18975	315,496.94	2025-03-20

EMILIO RICARDO ABREU

Presidente Consejo Municipal
(Firma sino esta en el presupuesto)

LICDA. MARY AYBAR RAMOS

Contralor Municipal

LICDA. GABRIELA RODRIGUEZ ARIAS

Contador(a)

LIC. DIMAS DE JESUS HERNANDES ORTIZ

Tesorero

JOSE ANTONIO ABREU RICHARDO

Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

IMPRESO POR: GABRIELAR
IMPRESO EN: 25-/2-20/0
HORA IMPRESION: 01:23 PM

SOLICITUD DE CHEQUE (RD\$)

NO: 2025-00546
FECHA: 2025-03-20
Comprobante: 2025-00546

LIBERESE CONTRA NUESTRA CUENTA: BANCO DEL RESERVA (051-000199-8)

A FAVOR DE: ***DAVID RADHAMES DILONE BATISTA***

POR LA SUMA DE: ***TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 94/100***

RD\$ ***315,496.94

RNC/Cedula/Pasaporte:

CONCEPTOS	MONTO
SEGUNDO PAGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD EL LLANO (JUMUNUCO), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ANEXA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES DE ESTA HONORABLE INSTITUCIÓN. RESTANDO POR PAGAR \$472, 636,39.	332,102.04

5% Avance del ISR - 5.0%

-16,605.10

NETO RD\$:

315,496.94

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

FUNCION	OBJETAL	DEPARTAMENTO:	MONTO:
4302	272701	CONSTRUCCION CANCHA - EL LLANO	315,496.94
			315,496.94

CODIFICACIÓN CONTABLE

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	DÉBITO
210302000100000000	Proveedores Directos Interno por Pagar a Corto Plazo	0.00	332,102.04
110102000100030000	(051-000199-8)	315,496.94	0.00
210306000100000000	Retenciones Impositivas por Pagar	16,605.10	0.00
Totales:		332,102.04	332,102.04

Reportado por

Aprobado por

Revisado por



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.

Teléfonos: (809) 574-2777/ (809) 574-2612/ (809) 574-6200 / (809) 574-6218, Fax: (809) 574-28

RNC: 403000011

NO. EXPEDIENTE:

TES/CEF. 2025-8895

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA

**REFERENCIA: ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 543-12 QUE REGLAMENTA LA LEY 340.06
SOBRE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS SERVICIOS Y
CONCESIONES DEL ESTADO**

YO, **LICENCIADO JUAN JOSÉ PÉREZ BUENO**, EN CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JARABACOA,

CERTIFICO:

QUE ESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA CUENTA CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE FONDOS DENTRO DE LA CUENTA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE: **PROGRAMA DE INVERSIÓN NÚMERO: 051-000199-8**, EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE **AÑO 2025**, HACE LA RESERVA DE LA CUOTA DE COMPROMISO PARA EL PERIODO **2024-2028**, PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE ESPECIFICA A FAVOR DE: **DAVID RADHAMES DILONE BATISTA**.

POR CONCEPTO DE:

SEGUNDO PAGO DE LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD EL LLANO (JUMUNUCO), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MEDIANTE DOCUMENTACION ANEXA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES DE ESTA HONORABLE INSTITUCIÓN. **RESTANDO POR PAGAR \$472, 636,39.**

PRESUPUESTO:

HACEMOS CONSTAR QUE EN ESTA CUENTA SE ENCUENTRA EL MONTO DE: **RD\$332,102.04 (TRESCIENTOS TREINTE Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS CON 04/100 CENTAVOS)** PARA DICHOS FINES.

EN ESE SENTIDO Y EN BASE AL PRESUPUESTO APROBADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA QUE ESTA COMPRA O CONTRATACIÓN ES DIRECTA.

DADO EL DÍA **VEINTE** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO** (20/03/2025), EN EL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSÉ PÉREZ BUENO
GERENTE FINANCIERO MUNICIPAL





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

Jarabacoa, Rep. Dom.
20 de marzo del año 2025

Al: Lic. Jose Antonio Abreu
Alcalde Municipal

Atención: Dimas Hernández
Tesorero Municipal

Vía: Compras y Contrataciones

De Los: Departamentos de Obras Municipales y Presupuestos Participativo

Asunto: Solicitud segundo pago Construcción Cancha Mixta
Comunidad del Llano, Jumunuco

Después de un cordial saludo, por medio del presente documento les solicitamos el segundo pago según cubicación anexa para la construcción de una cancha mixta en la comunidad del Llano, sección Jumunuco del municipio de Jarabacoa Provincia La Vega, correspondiente a la primera obra del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) para el año 2025, el cual asciende a un total de **(RD\$ 332,102.04)** Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Dos Pesos con 04/100 ejecutados por el Ing. David Radhames Dilone Batista, portador de la cedula de identidad y electoral No. 050-0039130-9; Codia No. 31886.

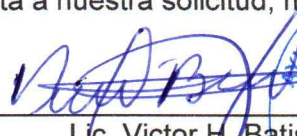
Anexo

Original 1ra Cubicación Construcción Cancha Mixta El Llano Jumunuco
Original Orden de Compra No. 85697 de fecha 20/03/2025
Copia contrato de construcción de cancha mixta
Copia de Cedula de Ing. David Dilone
Copia Carnet de CODIA Ing. David Dilone
Imágenes de los avances en obra de la cancha mixta El Llano Jumunuco
Copia presupuesto de cancha mixta 14x26
Copia Acta de asamblea Comunitaria
Copia Acta de Cabildo Abierto
Copia de Ck No. 018955
Copia comprobante de pago No. 2025-00434 de fecha 2025-03-03

Sin Otro Particular y esperando una pronta respuesta a nuestra solicitud, muy atentamente se despide



Ing. Roberto Abreu
Codia. 47429
Enc. Obra Municipales


Lic. Victor H. Batista
Coord. Presupuesto Participativo



Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

3.00	Trasporte	2.00%		RD\$ 9,116.00		
4.00	Seguro, poliza y fianza	2.00%		RD\$ 9,116.00		
				Sub - Total Costos Directos→		RD\$ 77,486.02
				Total General Cubicado→		RD\$ 533,286.10

Menos avance de pago de un 20% según Ck.18955 RD\$ 201,184.06

TOTAL GENERAL A PAGAR

RD\$ 332,102.04

Roberto Antonio Abreu nanc

Ing. Roberto Abreu

CODIA. 47429

Enc. Obras Municipales





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

85697

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Tels.: 809-574-2612 / 809-574-6200 / 809-574-2777 / 809-574-6218

Fax: 809-574-2854 RNC: 403000011

Fecha: 20/03/2025

ORDEN DE COMPRA

Proveedor: David Badhames Dilone Batista

Departamento que Solicita: Obras Municipales

Descripción: Pago Segundo construcción Cancha mixta comunidad

Favor despachar con cargo a nuestra cuenta los siguientes artículos: del ramo suministro

NO.	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR RD\$
1	Segundo Pago construcción de cancha			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Imprenta Jarabacoa 809-574-6720

TOTAL RD\$ 332,102.04

Firma Autorizada y Sello



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Independencia #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574- 6218
Fax 809-574-2854

CONTRATO DE CONSTRUCCION

DE UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, Institución descentralizada, con domicilio social en la avenida Monseñor Vargas No.47, RNC No. 403-00001-1, representada por el señor **JOSÉ ANTONIO ABREU PICHARDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **050-0015426-9**, domiciliado y residente en la ciudad de Jarabacoa, quien en lo siguiente se denominará **LA PRIMERA PARTE O EL CONTRATANTE**.

DE LA OTRA PARTE, EL ING. **DAVID RADHAMES DILONE BATISTA**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **050-0039130-9**, domiciliado y residente en la ciudad de Jarabacoa, CODIA No. **31886**, quien en lo adelante se denominará **LA SEGUNDA PARTE O EL CONTRATISTA**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO es una institución pública descentralizada con personería jurídica, autonomía, policía, fiscal, administrativa y funcional.

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO tiene como atribuciones, según el Art.20 de la Ley 176-07 de fecha 17 de julio del 2007 del Distrito Nacional y los municipios que estable con carácter de obligatoriedad los servicios municipales mínimos como son los cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos vecinales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos y demás funciones que la propia ley le atribuye.

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO tiene la obligación de cumplir con la Ley No. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

CONSIDERANDO: que el Concejo de Regidores aprobó mediante Acta No. 002-2025 de fecha 22 de enero del año 2025 para el Presupuesto Participativo la suma de RD\$, 5,029,615.20



distribuido en RD\$ 1,005,923.04 para cada una de las siguientes comunidades: Paso Bajito, Jumunuco, Medina2, Estancita y Palo Blanco, además de la aprobación un monto de RD\$ 452,665.37 para Adecuación y Espacios Públicos en el Centro de la Ciudad...

VISTO: El marco jurídico competencia de los gobiernos locales.....

POR TANTO, y en lo entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente contrato, las partes libres y voluntariamente.....

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

El contratista se compromete a realizar con todas las garantías de echo y de derecho, los trabajos de CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MIXTA, ubicada en la zona de Jumunuco, específicamente en el Llano, Municipio Jarabacoa, Provincia La Vega, Rep. Dom. Estos trabajos serán ejecutados por el CONTRATISTA, conforme al presupuesto y cotización anexa, conocido por las partes contratantes, obra que se describe a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CANCHA MIXTA

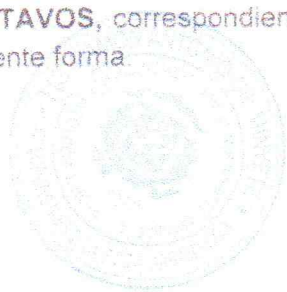
UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL JUMUNUCO, EL LLANO (COORDENADAS GEOGRAFICAS LAT.19.134940 Y LONG.-7073802).

DESCRIPCION DE LA OBRA:

- REPLANTEO
- MOVIMIENTO DE TIERRA
- COLOCACION HORMIGON ARMADO
- CONSTRUCCION MURO DE BLOQUES
- TERMINACION DE SUPERFICIE
- TERMINACION DE PISO
- COLOCACION DE ACLIRICA EN COLUMNA
- SENALIZACION
- LIMPIEZA FINAL

ARTICULO SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El precio convenido y pactado entre las partes por la realización de los trabajos señalados asciende a la suma de RD\$ 1,005,923.04 (UN MILLON CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTEITRES PESOS CON 04/100 CENTAVOS, correspondiente a la primera etapa de la ejecución de la obra, pagadero de la siguiente forma.



1. Un pago inicial de RD\$ 201,184.06 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 06/100 CENTAVOS, el cual forma parte de las partidas presupuestas y equivale al 20% del monto total presupuestado.....
2. Los pagos subsiguientes se harán según acuerdo mutuo y contra presentación de reportes de cubicaciones der los trabajos aprobados por el **CONTRATANTE**.....
3. Se realizará una retención del 5% de todos los pagos realizados a el **CONTRATISTA** conforme a lo establecido en el Código Tributario Dominicano.....

ARTICULO TERCERO: PLAZO DE LA TERMINACION.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra totalmente terminada a satisfacción DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DIAS. Este plazo no será prorrogado, salvo razones de fuerza mayor, la que deberá ser expuesta por escrito por el **CONTRATISTA** y aceptada por EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA.....

PARRAFO I. Queda establecido que el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incremento la tarifa acortada por concepto de aumento de precios, por lo que los precios unitarios de todas las partidas se mantendrán inalterables hasta finalizar la obra.....

ARTICULO CUARTO: SUPERVISION

Los trabajos que se ejecuten en virtud de este CONTRATO estarán bajo la supervisión del DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES, LA COORDINACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PPM) DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA Y LOS COMITES DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA SOCIAL DEL PPM, los cuales verifican la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del

CONTRATISTA, las ordenes y sugerencias emanadas del **SUPERVISOR**, deberán atenderse, de acuerdo con lo ordenado en el acta de asamblea y presupuesto elaborado por el **CONTRATISTA**.....

PARRAFO I. Queda entendido que el **CONTRATISTA** es responsable de la buena calidad de la mano de obra que utilice.....

ARTICULO QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir satisfacción de **EL CONTRATANTE** las obligaciones siguientes:

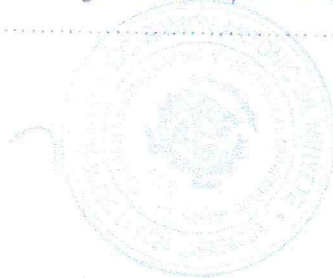
- a) Ejecutar la obra con estricta sujeción a especificaciones técnicas, presupuesto y normas de construcción establecidas por el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo



previsto y conforme al cronograma de actividades, el cual forma parte integral de este contrato y es vinculante con el mismo.....

- b) Formular y presentar a **EL CONTRATANTE**, las cubicaciones de obras ejecutadas, debidamente valorizadas, con la aprobación del supervisor de Obra.....
- c) Reemplazar en formas inmediata a cualquier trabajador a su cargo, cuando a juicio del Supervisor de Obra y a solicitud de este, sea necesario adoptar tal medida ya sea por incapacidad, incorrecciones, desordenes o cualquier falta que tenga relación directa con la buena ejecución de la Obra.....
- d) La parte consignan que la contratación y vinculación laboral de los técnicos y trabajadores de la obra a realizarse corresponde exclusivamente a **EL CONTRATISTA**, el cual libera en consecuencia a **EL CONTRATANTE**, de cualquier responsabilidad de naturaleza laboral que surja con motivo de los trabajos concerniente a este documento. Vale decir que no abra ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE** y los trabajos bajo la subordinación del **ING. DAVID RADHAMES DILONE BATISTA**.....
- e) Contratar todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la Obra durante su ejecución, hasta su recepción por **EL CONTRATANTE**, así como de los materiales, insumos, herramientas, equipos, maquinarias y en general de todos los recursos que se utilizan en la misma.....
- f) Responder por la buena conservación de la obra, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y otras relacionadas a la ejecución de la obra.....
- g) Brindar y proporcionar todas las posibilidades a **EL CONTRATANTE** y/o al supervisor de obra contratada por este para el cumplimiento de su función.....
- h) Subsanan las observaciones formuladas por el Supervisor de Obra o destacadas durante la recepción de la Obra, hasta que estas queden ejecutadas a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**.
- i) Una vez terminados los trabajos deberá notificar inmediatamente por escrito a **EL CONTRATANTE**, la finalización de la obra para que esta sea recibida, verificada y aceptada a más tardar diez (10) días después de la notificación.....

ARTICULO SEXTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, podrá retener el o los pagos parciales o totales que considere necesario cuando **EL CONTRATISTA** no cumpla con algunos de los requisitos u obligaciones que estén estipulados en el presente **CONTRATO**.....



ARTICULO SEPTIMO: En caso del que el **CONTRATISTA** no de inicio a los trabajos en el plazo indicado, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, tendrá derecho a retener el pago hasta que cumpla con lo pactado rescindir al **CONTRATO**

PARRAFO I. En caso de que EL **CONTRATISTA**, después de haber iniciado los trabajos los suspenda durante un plazo de máximo cinco (05) días sin la debida justificación, este deberá pagar AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, a título de indemnización, la suma de DOS MIL PESOS (RD\$ 2,000.00) por cada día de atraso en los trabajos, valor que será descontado al **CONTRATISTA** del monto restante pendiente de pago.

ARTICULO OCTAVO. SUBCONTRATOS.

No se podrá celebrar **SUBCONTRATOS** en relación a este **CONTRATO**, sin la autorización de EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA.

PARRAFO I. La otorgación de **SUBCONTRATOS** con el previo consentimiento escrito al AYUNTAMENITO MUNICIPAL DE JARABACOA, no eximirá al **CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el **CONTRATO**

ARTICULO NOVENO. A la terminación de los trabajos, EL **CONTRATISTA**, deberá remover de la obra todos los equipos y sus pertenencias.

ARTICULO DECIMO. RESCISIÓN

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA se reserva el derecho de rescindir este **CONTRATO**, cuando lo considere conveniente a sus intereses, por incumplimiento del **CONTRATISTA**.

PARRAFO I: Las partes acuerdan que para todo lo previsto en el presente **CONTRATO**, se remiten el derecho común.

Hecho y firmado de buena fe en tres originales, en la ciudad del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)


JOSE ANTONIO ABREU PICHADO
Alcalde representante
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JARABACOA


DAVID RADHAMES DILONE BATISTA
CONTRATISTA

YO, LIC. RAMON ANTONIO GIL MINYETE, Abogado Notario Público de los Número para el Municipio de Jarabacoa, Colegiatura No. 7567, cedulado con el No. 050-0005245-5, con mi estudio en la calle Presidente Francisco Alberto Caamaño Deñó Esq. La Poza de este Municipio



de Jarabacoa, CERTIFICO: que por ante mí, han comparecido los señores JOSE ANTONIO ABREU PICHARDO Y DAVID RADHAMES DILONE BATISTA, quienes, en mi presencia, de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del presente acto, han estampado sus firmas, declarándome que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos sus actos. En la ciudad del municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


LIC. RAMÓN ANTONIO GIL MINYETE
=NOTARIO PÚBLICO=





COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)



APELLIDOS:

DILONE BATISTA

NOMBRES:

DAVID RADHAMES

PROFESION:

INGENIERO CIVIL

EXEQUATUR: 76

DIF: 06/03/2015

CEDULA: 050-0039130-9

COLEGIATURA: 31886

David Radhames

Firma Colegiado

Firma Presidente



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

**IMÁGENES PARA EVIDENCIA SOBRE LOS AVANCE EN LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA MIXTA
UBICADA EN EL LLANO EN LA COMUNIDAD DE JUMUNUCO AL 19 DE MARZO DEL 2025.**







Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Independencia #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

RNC: 403-00001-1

PRESUPUESTO

Cliente: Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Dirección: Jumunuco

Atención: Departamento de Presupuesto Participativo

Telefono:

Asunto: Cancha en Jumunuco 14 x 26

Fecha: Noviembre 5/12/2024



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	p,u	Valor	sub total
1.00	Preliminares					
1.00	Replanteo	1.00	ud	RD\$ 10,000.00	RD\$ 10,000.00	RD\$10,000.00
1.01	retiro de capa vegetal (14x26x0.10)	36.40	m3	RD\$ 450.00	RD\$ 16,380.00	RD\$16,380.00
2.00	Movimiento de tierra					RD\$130,469.05
1.01	exc zap. Conlumna 2(1.50x1.40x.50)mts	17.43	M3	RD\$ 620.01	RD\$ 10,806.60	
1.02	bote de material sobrante (e=1.30)m	10.30	M3	RD\$ 409.92	RD\$ 4,222.18	
1.03	relleno de reposicion	8.10	M3	RD\$ 96.33	RD\$ 780.27	
1.04	relleno de caliche compactado inc, regado, compactao a mano(14x26x0.30)	109.20	m3	RD\$ 1,050.00	RD\$ 114,660.00	
3.00	Hormigon Armado					RD\$185,525.01
3.01	zapata de muros bordillo. (0.45x0.20)mts	8.82	M3	RD\$ 12,503.57	RD\$ 110,281.49	
3.02	zapata columna de soporte (1.50x1.40x0.35x2)	1.47	M3	RD\$ 14,128.72	RD\$ 20,769.22	
3.03	columna de soporte	1.54	M3	RD\$ 35,372.92	RD\$ 54,474.30	
4.00	muros de bloques					RD\$50,439.36
4.01	bordillo de 0.15m (B.N.P) (80x0.40)	32.00	M2	RD\$ 1,576.23	RD\$ 50,439.36	
5.00	Terminacion de superficie					RD\$21,317.13
5.01	pañete en exterior	10.20	M2	RD\$ 503.70	RD\$ 5,137.74	
5.02	pañete liso en columnas	16.32	M2	RD\$ 508.38	RD\$ 8,296.76	

Website: WWW.ayuntamientojarabacoa.com *Email: ayuntamiento@ayuntamientojarabacoa.com



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JARABACOA



ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la comunidad/zona de JUMUNUCO Municipio de JARABACOA Provincia LA VEGA a los 25 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 5:00 P.M. horas, se realizó una **Asamblea Comunitaria** para la Identificación de las Necesidades Prioritarias a ser presentada al proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025, auspiciado por el Ayuntamiento Municipal. La asamblea **confirma y acuerda** lo siguiente:

Resolución No.1. Se elige como secretario/a de acta de la asamblea a:

Juan Antonio Ricardo Vargas

Resolución No.2. Las necesidades más sentidas de esta comunidad son las siguientes:

NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD/ SECTOR	VOTACIÓN
1. <u>Construcción cancha</u>	<u>Llano</u>	<u>50</u>
2. <u>Reparación acueducto.</u>	<u>Jumunuco</u>	<u>12</u>
3. <u>Construcción nicho</u>	<u>Cabrerías</u>	<u>5</u>
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Resolución No. 2. Las ideas de proyectos con mayor votación representan las propuestas de solución a las **tres** necesidades más prioritarias de nuestra comunidad, seleccionadas **en base al menú positivo y monto máximo por obra de RD\$ 1,000,000.00**, establecido por este ayuntamiento.

Resolución No. 3. Elegimos democráticamente a las siguientes cuatro personas (dos hombres y dos mujeres) como representantes de la comunidad ante la Asamblea de delegados o Seccional o Barrial.

Nombre Completo	Sexo	Cédula	Teléfono	Firma
<u>Jose Hilario Peralta</u>	<u>M</u>	<u>050-0012045-0</u>	<u>849-281-4125</u>	<u>Jose Hilario Peralta</u>
<u>Gisseil Lora Adames</u>	<u>F</u>	<u>402-2558114-5</u>	<u>809-917-5639</u>	<u>Gisseil Lora</u>
<u>Angelina Ortiz</u>	<u>F</u>	<u>050-0050651-8</u>	<u>849-282-4448</u>	<u>Angelina Ortiz</u>
<u>Jose Aneury Valdez</u>	<u>M</u>	<u>053-0042760-5</u>	<u>849-261-5704</u>	<u>Jose Aneury Valdez</u>

Nota: Si los delegados / as tienen un apodo favor de indicarlo.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JARABACOA**



ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2025

Resolución No. 001-2025

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2025.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio Jarabacoa, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo **Municipal del año 2025** por un monto Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 87/100 millones de pesos (RD\$ RD\$ 5,482,280.87y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2025, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD \$ ESTIMADO
PASO BAJITO	Construcción Salón Comunal (MASIPEDRO)	1,005,923.04
JUMUNUCO	Construcción Cancha (EL LLANO)	1,005,923.04
MEDINA 2	Remodelación Local (Propiedad del Ayuntamiento). Iluminación Reductores de Velocidad	1,005,923.04
ESTANCITA	Construcción Salón Comunal	1,005,923.04
PALO BLANCO	Reparación Acueducto	1,005,923.04
CENTRO CIUDAD	Adecuación de Espacios Públicos Accesible	452,665.37

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de nueve (09) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
Regidor	Adrian Ulloa T	2102-2126426-6	829-311-7763	
Regidor	Franklin	050-0045522-8	849-201-5224	
Regidor	Melvin Rojas	047-0203-591-8	8287456262	
Regidor	Bonny	050-0009714	8049116357	
Regidor	Wilmar Tala	093-0026599	849-8797142	
Regidor	Madina Yz	0	802547312	
Regidor	Luisa Llanusa	050-0012045-0	849-281-4125	
Regidor	Pramp Zebueni	050-0013914-6	809-216-3502	
Regidor	Patricio Blanco	0500030580	4809-7076849	

ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, a los 22 días del mes de Enero del año 2025, 180 año de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

Firmado

Presidencia del Concejo de regidores

secretaria del Concejo Regidores

